



**Combate a la
Desigualdad**

Coordinación General de Combate a la Desigualdad

CGCAD-MO-03-0225

Fecha de elaboración: Febrero 2022

Fecha de actualización: Febrero 2025

Versión: 03

Manual de Organización



**Gobierno de
Guadalajara**

**La Ciudad que
te cuida**



ÍNDICE

Contenido	
A. Presentación	4
B. Misión, Visión y Política de Calidad del Gobierno Municipal de Guadalajara	5
C. Políticas Generales de uso del Manual de Organización	6
D. Objetivos del Manual de Organización	8
E. Normatividad	9
F. Misión, Visión y Objetivo de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.	12
G. Ausencias Temporales y Suplencias.	13
H. Estructura Orgánica.	14
1. Coordinación General de Combate a la Desigualdad.	15
a) Organigrama.	15
b) Atribuciones.	16
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.	16
1.0.1 Enlace Administrativo	21
a) Organigrama	21
b) Atribuciones.	22
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.	22
1.0.2. Enlace Jurídico.	27
a) Organigrama.	27
b) Atribuciones.	28
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.	28
1.1 Unidad de Enlace de Programas Sociales.	31
a) Organigrama.	31
b) Atribuciones.	32
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.	32
1.2 Dirección de Programas Sociales Municipales.	36



a) Organigrama.	36
b) Atribuciones:	37
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.	37
1.3 Dirección de Apoyo a la Niñez.	43
a) Organigrama.	43
b) Atribuciones.	44
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.	44
1.4 Dirección de Diversidad.	48
a) Organigrama.	48
b) Atribuciones.	49
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.	49
1.5 Dirección de Pueblos Originarios	53
a) Organigrama	53
b) Atribuciones.	54
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.	54
1.6 Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.	57
a) Organigrama.	57
b) Atribuciones.	58
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.	58
1.7 Dirección Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil.	62
a) Organigrama.	62
b) Atribuciones	63
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas	63
1.8 Dirección de Juventudes.	65
a) Organigrama.	65
b) Atribuciones	66
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas	66
I. Glosario.	73
J. Autorizaciones	76



A. Presentación

El presente manual tiene como propósito ser una guía rápida y específica de cómo están integradas las diferentes áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora institucional.

Constituye un instrumento normativo y operativo de gestión municipal, proporcionando la información referente a las funciones a desempeñar de cada área de trabajo autorizada, con el objetivo de lograr las metas y resultados esperados en beneficio de la ciudadanía.

Este documento está sujeto a actualización, en la medida en la que se presenten variaciones en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

Además, es importante señalar que este documento no será empleado para crear nuevas unidades orgánicas distintas a las contenidas en el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, tampoco se utilizará para crear puestos diferentes a los autorizados.



B. Misión, Visión y Política de Calidad del Gobierno Municipal de Guadalajara

Es importante conocer, comprender y contribuir con la misión y visión institucional a través de cada uno de los Servidores Públicos, por lo que se presentan a continuación a fin de unificar nuestra esencia y compromiso con los ciudadanos.

Misión

Garantizar a los habitantes y visitantes de Guadalajara la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los bienes, servicios y programas públicos de alto valor social que son implementados con una cultura incluyente, participativa, responsable, transparente e íntegra en el municipio con la finalidad de incrementar los niveles satisfactorios de bienestar y el acceso efectivo a los derechos fundamentales de las y los tapatíos; respetando, en todo momento, el territorio y el medio ambiente para el desarrollo sostenible, seguro y productivo de la ciudad.

Visión

Posicionar a Guadalajara como una ciudad que garantiza el acceso efectivo a los derechos fundamentales, con los más altos niveles de progreso social, reconocido por reducir la desigualdad social y por ser un gobierno cercano, eficaz y líder en innovación gubernamental que implementa prácticas anticorrupción, políticas de gestión del territorio, acciones para la construcción de comunidad y oportunidades de desarrollo para las actuales y futuras generaciones en un ambiente de valores, inclusión, orden social, altos índices de seguridad, crecimiento productivo y ecosistemas saludables.

Política de Calidad

En el Ayuntamiento de Guadalajara, estamos creando las condiciones necesarias para el desarrollo de la competitividad municipal y de negocios, fomentando un ambiente seguro, incluyente, justo y en paz, implementando para nuestros habitantes, visitantes y servidores públicos, sistemas innovadores que lo hagan más competitivo, próspero y funcional que nos permita brindar servicios de mejor calidad de forma ordenada y sustentable todo esto dentro de un marco normativo, a través de una administración honesta y de la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.





C. Políticas Generales de uso del Manual de Organización

1. El Manual de Organización debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de la ciudadanía en general.
2. El Titular de la Coordinación General, de la Dependencia o de la Dirección del área responsable de la elaboración y del contenido del manual tiene la encomienda de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento e informarles oportunamente.
3. El Manual de Organización es un documento oficial e institucional, el cual debe presentar las firmas de autorización de las y los siguientes funcionarios:
 - ☐ Titular de Administración e Innovación.
 - ☐ Titular de la Coordinación General o de la Dependencia que elabora el documento.
 - ☐ Titulares de las direcciones que conforman la Dependencia.
4. El manual contiene un cuadro de control ubicado en la portada con las siguientes especificaciones:

Fecha de elaboración: Mes y año en que se elaboró el manual. Para las áreas que lo elaboren por primera vez éste será el manual vigente.

Fecha de actualización: Mes y año de la versión más reciente y vigente del manual para las áreas que lo actualicen.

Versión: Número consecutivo de dos dígitos que representa las veces en que el manual se ha actualizado.

Código del manual: Código asignado al Manual de Organización y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (AAAAA), seguidas de las iniciales del documento (MO), el número de versión (00) y finalmente el mes y año de elaboración o actualización (MMAA).



5. El presente documento no será empleado para crear nuevas unidades orgánicas distintas a las contenidas en el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, tampoco se utilizará para crear puestos diferentes a los autorizados.

6. Para la elaboración o actualización del manual, el área interesada deberá ponerse en contacto con personal del Departamento de Gestión de la Calidad para conocer el procedimiento y los lineamientos a seguir para llevar a cabo esta tarea.

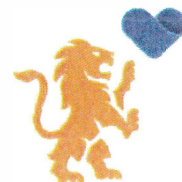




D. Objetivos del Manual de Organización

Este Manual de Organización es un documento normativo, cuyos objetivos son:

- ☐ Presentar una visión de conjunto de la organización en un nivel de Manual de Organización General, es decir, integrando las áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara, de una manera esquemática.
- ☐ Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- ☐ Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones.
- ☐ Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- ☐ Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.



E. Normatividad

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Quinto, Artículo 115.
- Código Fiscal de la Federación.
- Consejo Nacional para la Armonización Contable.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Reglas de Operación de los Programas Federales.
- NOM-032- SSA3-2010/2011. Asistencia Social. Prestación De Servicios De Asistencia Social Para Niños, Niñas Y Adolescentes En Situación De Riesgo y Vulnerabilidad.
- Ley de Asistencia Social: Prestación de Servicios de Asistencia Social Para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Riesgo.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Estatat

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Código Civil del Estado de Jalisco.
- Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.



- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.
- Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento General de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- Reglamento de Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco.
- Reglas de Operación de los Programas Estatales.
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.
- Ley que Regula los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco.
- Reglamento para la Ley de los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco.
- Ley de Educación del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.
- Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco.
- Ley del Sistema Integral de Cuidado para el Estado de Jalisco.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.
- Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.
- Ley para Garantizar el Derecho Humano a la Alimentación del Estado de Jalisco.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.
- Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco.



- Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.
- Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.
- Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.

Municipal

- Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
- Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.
- Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.
- Reglamento de Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara.
- Reglamento Orgánico del Municipio de Guadalajara.
- Reglamento de la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.
- Reglamento que establece las bases para la entrega de permisos o Reconocimiento en el Municipio de Guadalajara.
- Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara.
- Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara.
- Reglas de Operación de los programas sociales municipales vigentes.
- Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara.
- Reglamento para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Municipio de Guadalajara.
- Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.





F. Misión, Visión y Objetivo de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

Misión de la Dependencia.

Impulsar un desarrollo social incluyente y equitativo, promoviendo la corresponsabilidad social y construyendo una ciudad más justa y segura para todas y todos.

A través de la implementación de programas sociales innovadores y la participación ciudadana, buscamos reducir las desigualdades, mejorar la calidad de vida y fomentar el bienestar de los habitantes del municipio.

Visión de la Dependencia.

Ser el motor de una Ciudad que te Cuida, donde a través de programas sociales inclusivos y acciones de gobierno eficaces, se promueva una corresponsabilidad activa para mejorar la calidad de vida de todas y todos los habitantes del Municipio de Guadalajara, creando condiciones adecuadas para su desarrollo individual y colectivo, fortaleciendo el tejido social y fomentando a ser una ciudad resiliente, participativa, segura e igualitaria, donde el acceso a las oportunidades, la justicia social y el bienestar sea una realidad.

Objetivo de la Dependencia.

Impulsar la ejecución de programas sociales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable de la ciudad y reducir las brechas de desigualdad, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la ciudadanía, para garantizar un crecimiento equitativo y sustentable de sus habitantes, mediante las atribuciones específicas conferidas a las dependencias a su cargo.



G. Ausencias Temporales y Suplencias.

Las ausencias temporales del Titular de la **Coordinación General de Combate a la Desigualdad** se realizarán conforme a lo dispuesto en la Sección Segunda, artículo 16, fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, mientras que para el resto de las y los servidores públicos que integran la **Coordinación General de Combate a la Desigualdad**, las faltas temporales se apegarán a lo señalado en la fracción IV del artículo 16.

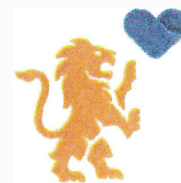


H. Estructura Orgánica.

Según lo referido en los artículos 130 y 250 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, para la atención de los asuntos de su competencia la Coordinación General de Combate a la Desigualdad y sus unidades orgánicas, están integradas de la siguiente manera:

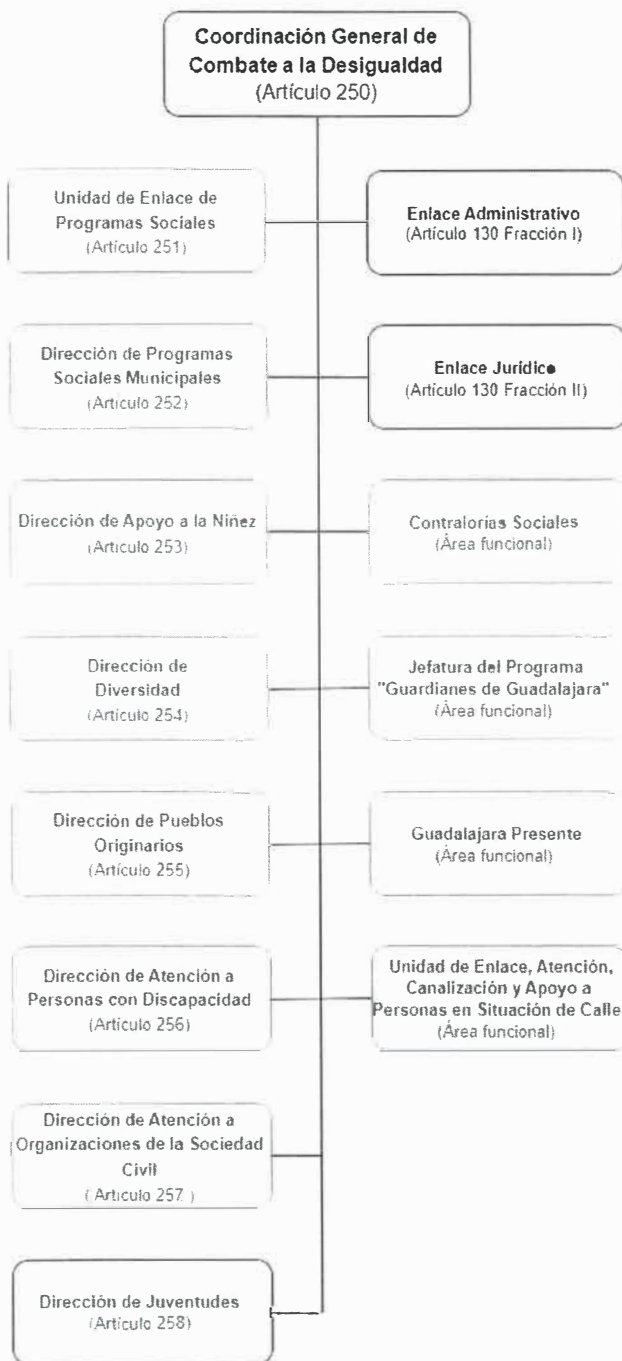
1. Coordinación General de Combate a la Desigualdad
 - 1.0.1 Enlace Administrativo
 - 1.0.2 Enlace Jurídico
- 1.1 Unidad de Enlace de Programas Sociales
- 1.2 Dirección de Programas Sociales Municipales
- 1.3 Dirección de Apoyo a la Niñez
- 1.4 Dirección de Diversidad
- 1.5 Dirección de Pueblos Originarios
- 1.6 Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
- 1.7 Dirección Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil
- 1.8 Dirección de Juventudes





1. Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

a) Organigrama.





b) Atribuciones.

Las obligaciones y atribuciones de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad se encuentran establecidas en el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara vigente y se describen en los artículos 131 y 250.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.

Objetivo General:

Impulsar la ejecución de programas sociales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable de la ciudad y reducir las brechas de desigualdad, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la ciudadanía, para garantizar un crecimiento equitativo y sustentable de sus habitantes. Mediante las atribuciones específicas conferidas a las dependencias a su cargo.

Actividades:

1. Coadyuvar en la elaboración y ejecución del plan de trabajo y proyecto de presupuesto de la dependencia;
2. Elaborar las matrices de indicadores para resultados, correspondientes a cada ejercicio fiscal
3. Promover la suscripción de convenios con otras instancias, en los asuntos de su competencia;
4. Cumplir con los lineamientos jurídicos y en materia de transparencia y protección de datos personales dictados por las instancias competentes para la atención de los asuntos propios de la dependencia, en materia de archivo, recursos humanos, financieros, informáticos y materiales;
5. Elaborar los manuales de organización y procedimientos de la dependencia, en coordinación con las instancias competentes;
6. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la dependencia;
7. Coordinar y supervisar las actividades de las áreas a su cargo;
8. Organizar, conservar, custodiar, depurar y remitir al Archivo Municipal la documentación oficial bajo su resguardo, en los términos previstos en la normatividad aplicable;
9. Delegar sus atribuciones a las y los servidores públicos de las dependencias y áreas a su cargo;



Contralorías Sociales.

Objetivo General:

Implementar los mecanismos para garantizar a las personas beneficiarias de los programas sociales el acceso a la información útil, veraz y oportuna respecto a dichos programas, a fin de que se promueva su participación efectiva en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de las y los servidores públicos.

Actividades:

1. Llevar a cabo la conformación y capacitación de los Comités de Contraloría Social de cada uno de los programas sociales correspondientes a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, de conformidad a las Reglas de Operación del ejercicio fiscal vigente.
2. Realizar las reuniones con los integrantes de los Comités de Contraloría Social, para que se lleven cabo las evaluaciones de los Programas Sociales, conforme al avance en la ejecución de los mismos.
3. Proporcionar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, la información de los Programas Sociales, así como los formatos para presentar las solicitudes de información, reporte de quejas, denuncias o sugerencias y el material que sea necesario.
4. Elaborar las listas de asistencia y minutas de las reuniones celebradas con los integrantes de los Comités de Contraloría Social, así como recabar la firma de los participantes y enviar los documentos a la Dirección de Transparencia para su respectiva publicación en el portal electrónico del Municipio de Guadalajara.



Jefatura del Programa “Guardianes de Guadalajara”.

Objetivo General:

Promover la inclusión y el desarrollo social de los grupos prioritarios en el Municipio de Guadalajara mediante un programa integral que garantice el acceso a los derechos sociales, el uso de espacios públicos seguro y dignos, así como el fortalecimiento de las comunidades y la cohesión social a través del fortalecimiento de las redes de apoyo.

Actividades:

1. Impulsar la participación ciudadana: Mediante la creación de mecanismos que permitan a las personas involucrarse activamente en el diseño, ejecución y evaluación de las intervenciones, se busca empoderar a las comunidades y garantizar que las soluciones respondan a sus necesidades reales.
2. Fomentar el compromiso comunitario y el voluntariado: Se invitará a la ciudadanía para participar en acciones de cuidado y atención comunitaria, generando un modelo de corresponsabilidad social que potencie la capacidad colectiva para transformar los entornos.
3. Combatir la desigualdad: La intervención incluye atención integral para la restitución de derechos de grupos en condiciones de vulnerabilidad, abordando de manera prioritaria situaciones de violencia, maltrato y omisión de cuidados.
4. Fortalecer la cohesión social: Se diseñarán intervenciones sociales en espacios públicos para fomentar la integración comunitaria, construir sentido de pertenencia y fortalecer las relaciones interpersonales en todos los segmentos poblacionales.
5. Promover el desarrollo integral: Se implementarán acciones que mejoren el nivel de vida de las juventudes y otros grupos vulnerables, garantizando su acceso a oportunidades.





Guadalajara Presente.

Objetivo General.

Coadyuvar a la disminución del índice de deserción escolar en el nivel de educación básica del municipio, apoyando la economía de las familias tapatías, mediante el apoyo en especie de paquetes escolares a las y a los estudiantes de nivel básico que cursan sus estudios dentro del sistema educativo público, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en el Municipio de Guadalajara.

Actividades.

1. Implementar programas municipales que contribuyan a combatir la deserción escolar, el rezago educativo, así como la falta de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes.
2. Proponer las políticas, criterios y lineamientos generales para el cumplimiento de los objetivos del programa a su cargo y acciones del Municipio;
3. Establecer los lineamientos para la recolección de información socioeconómica, desagregada por sexo, con identificación de hogares, información social, regional, estadística y geo referenciada;
4. Capacitar y asesorar a las operadoras y los operadores del programa, cuando así lo requieran;
5. Dar a conocer las disposiciones normativas y presupuestarias a las operadoras y los operadores del programa a su cargo;
6. Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia, los mecanismos para agilizar los trámites administrativos del área titular del programa;
7. Establecer los criterios para la distribución de los recursos de desarrollo social y evaluar el ejercicio de los recursos; y
8. Proponer a la o el superior jerárquico, la política para coordinar la contratación, operación y supervisión del monitoreo y evaluación del programa a su cargo.
9. Coordinar, supervisar y ejecutar actividades que conllevan la correcta implementación del programa **"Listas y Listos para la Escuela"**.





Unidad de Enlace, Atención, Canalización y Apoyo a Personas en Situación de Calle

Objetivo General:

Facilitar la reinserción social de personas en situación de calle mediante la provisión de apoyo integral y la canalización efectiva a las dependencias pertinentes.

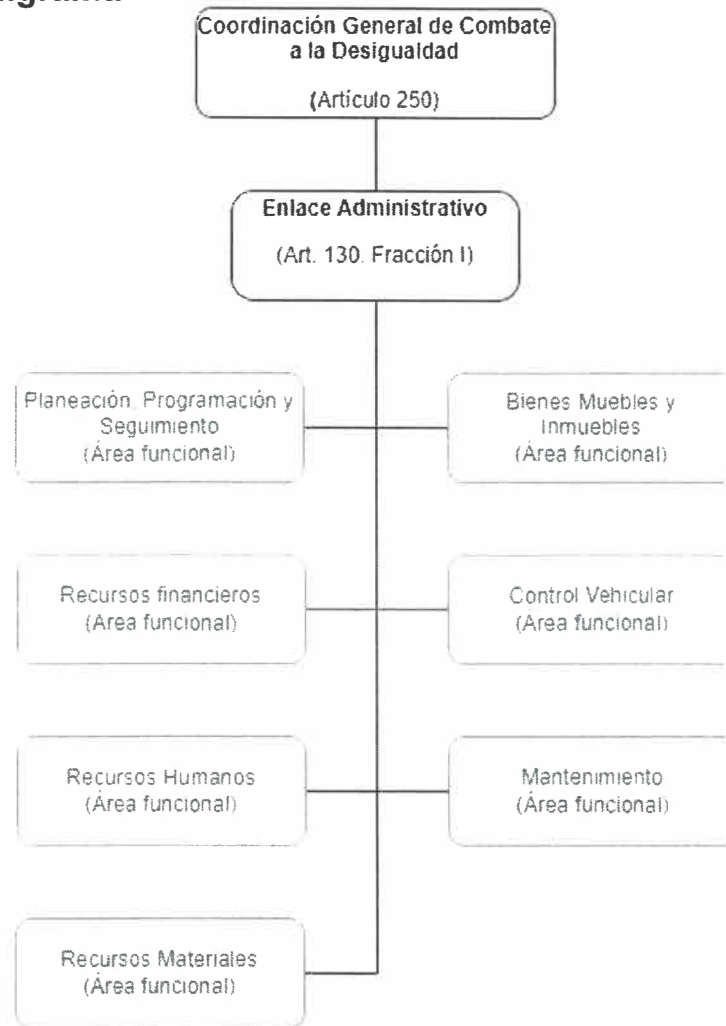
Actividades:

1. Realización de operativos habituales en áreas con alta incidencia de personas en situación de calle, abordando problemáticas recurrentes.
2. Respuesta inmediata a reportes ciudadanos, efectuando operativos para brindar el apoyo a personas en situación de calle.
3. Abordaje inicial de personas en situación de calle para evaluar sus necesidades, identificar problemáticas y canalizarlas a las dependencias especializadas correspondientes.
4. Asistencia en el traslado de personas a las diversas dependencias para garantizar la continuidad de su atención.
5. Elaboración de expedientes detallados para el registro de información relevante y el seguimiento de cada caso.



1.0.1 Enlace Administrativo

a) Organigrama





b) Atribuciones.

Las obligaciones y atribuciones del Enlace Administrativo se encuentran establecidas en el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara vigente y se describen en el artículo 130, fracción I.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.

Objetivo General:

Proveer de manera oportuna y eficiente los insumos, bienes y servicios, la administración y gestión de los recursos financieros, humanos y materiales que requiera la Coordinación General y sus Direcciones y Áreas, coadyuvando y facilitando la resolución de diversas necesidades que presentan cada una de las áreas de la Dependencia.

Actividades:

1. Coadyuvar con las o los titulares de la dependencia que integran la Coordinación;
2. Elaborar el plan de trabajo y el proyecto de presupuesto de la Coordinación;
3. Gestionar y administrar los recursos financieros, humanos, informáticos y materiales de la Coordinación y su Direcciones;
4. Ejercer y controlar el presupuesto de la Coordinación y sus áreas;
5. Coadyuvar en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable;
6. Dar seguimiento a los informes e indicadores de las áreas de la Coordinación;
7. Informar a la o el titular de la dependencia los avances de sus actividades y los resultados de los análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la misma;
8. Coadyuvar en la implementación y operación del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable; y
9. Elaborar los informes y análisis estadísticos de la Coordinación y sus áreas, y generar los indicadores para evaluar su operación.



Planeación, Programación y Seguimiento.

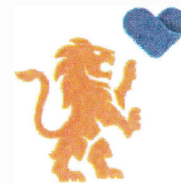
Objetivo General:

Establecer modelos de planeación en la Coordinación General de Combate a la Desigualdad en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y con los programas presupuestarios que repercutan en una mejora de la calidad de vida de la población.

Actividades:

1. Establecer los lineamientos para la elaboración de las matrices de indicadores para resultados;
2. Coordinar la elaboración de las matrices de indicadores para resultados de las políticas, programas y proyectos que forman parte del Sistema de Indicadores de Desempeño de la administración pública municipal;
3. Coordinar los procesos de monitoreo de las matrices de indicadores de resultados, así como de los programas y políticas que forman parte del Sistema de Indicadores de Desempeño;
4. Proponer la información estadística de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad para la elaboración del informe anual de actividades sobre el estado que guarda la administración pública municipal;
5. Coordinar y concentrar información, indicadores y estadísticas generadas por las direcciones y áreas que dependen de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.
6. Fungir como Enlace de planeación, programación y seguimiento de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.
7. Fungir como Enlace de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, para la elaboración de los manuales de organización y procedimientos.





Recursos Humanos.

Objetivo General:

Optimizar información del personal basado en los parámetros de la dirección de recursos humanos.

Actividades:

1. Recepción y seguimiento de oficios Solicitud de comisión del personal
2. Aplicación de movimientos de personal
3. Licencia y permiso sin goce de sueldo
4. Licencia al cargo artículo 61 de la LSPEM
5. Carta de no adeudo
6. Procedimiento de responsabilidad laboral artículo 26 de la LSPEM
7. Solicitud de prestadores de servicios y prácticas profesionales
8. Solicitud de día onomástico
9. Solicitud y/o modificación de vacaciones
10. Incapacidad del personal
11. Trámite de incidencia por falta/retardo
12. Trámite de reembolso por descuento
13. Llenado de formato de riesgo de trabajo ST -7
14. Integración del expediente del personal
15. Solicitud de día económico

Recursos Materiales.

Objetivo General:

Llevar un control para la correcta distribución de los suministros materiales para cada área de la coordinación.

Actividades:

1. Recepción y seguimiento de oficios.
2. Control de inventario.
3. Gestión para el mantenimiento y reparación de equipo de copiado.
4. Gestión para el mantenimiento y reparación de hardware y software.
5. Gestión de materiales de papelería y limpieza.
6. Gestión de material diverso.
7. Gestión de mantenimiento a instalaciones.



Bienes Muebles e Inmuebles.

Objetivo general:

Ejecutar un mejor control y administración de bienes patrimoniales (altas, bajas, cambio de resguardos)

Actividades:

1. Recepción y seguimiento de oficios
2. Revisión de inventarios de cuenta patrimonial
3. Solicitud de mobiliario
4. Alta de mobiliario
5. Cambio interno de mobiliario
6. Etiquetado y reetiquetado de mobiliario
7. Baja de mobiliario
8. Devolución de mobiliario

Control Vehicular.

Objetivo general:

Cumplir con el control y administración de vehículos en la Coordinación General de Combate a la Desigualdad (multas, fallas mecánicas, reparaciones menores, operatividad y resguardos).

Actividades:

1. Revisión de Inventario de Control Vehicular.
2. Resguardo vehicular.
3. Supervisión Vehicular.
4. Gestión para reparación o mantenimiento vehicular.
5. Gestión para pago de infracción o infracciones por el resguardante.
6. Protocolo vehicular ante guardia vacacional.
7. Protocolo ante siniestro vehicular.
8. Protocolo ante robo de vehículo oficial.



Recursos Financieros.

Objetivo general:

Optimizar el control y administración del presupuesto de los programas sociales.

Actividades:

1. Recursos Financieros Recepción y seguimiento de oficios.
2. Elaboración del Proyecto de Presupuesto de la dependencia.
3. Trámite de requisición de compra de bien o servicio.
4. Solicitud para la elaboración de contratos.
5. Trámite del pago de la orden de compra.
6. Gestión para la dispersión económica a beneficiarios de los programas sociales.
7. Ejercicio del fondo revolvente.
8. Trámite de gasto a comprobar Recepción de bienes o servicios contratados.

Mantenimiento.

Objetivo general:

Garantizar que todas las instalaciones de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad se mantengan en buen estado y en funcionamiento.

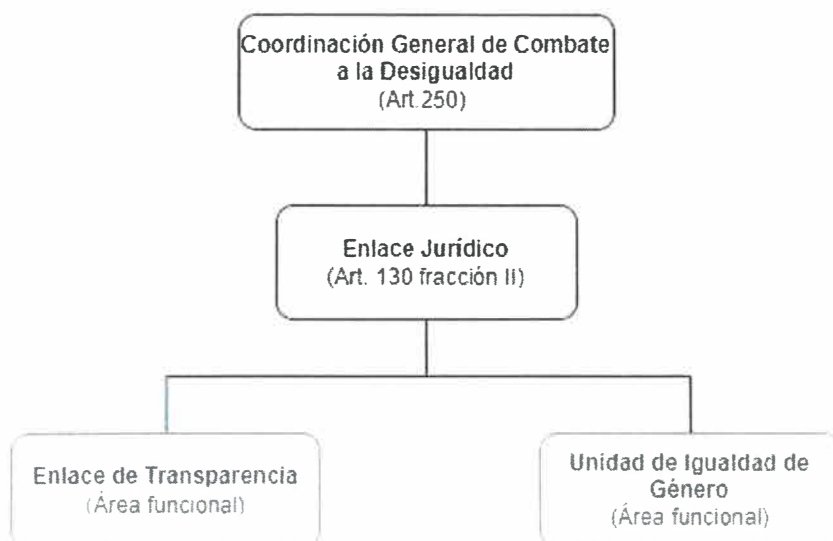
Actividades:

1. Velar por el funcionamiento, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones de los edificios de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles administrados por la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.



1.0.2. Enlace Jurídico.

a) Organigrama.





b) Atribuciones.

Las obligaciones y atribuciones del Enlace Jurídico se encuentran establecidas en el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara vigente y se describen en el artículo 130, fracción II.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.

Objetivo General:

Garantizar el cumplimiento en materia jurídica aplicable a las atribuciones que se le confieren a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, promoviendo la legalidad en todas las acciones administrativas y políticas públicas.

Actividades:

1. Acatar los lineamientos dictados por la Sindicatura y por la Consejería Jurídica para la atención de los asuntos propios de las áreas en que se encuentra adscrita en materia jurídica;
2. Asesorar, coordinar y supervisar, las acciones jurídicas necesarias, conjuntamente con la Sindicatura, en las dependencias que se encuentra adscrita;
3. Gestionar y remitir a la Sindicatura o a la Consejería Jurídica la documentación e información solicitada, para la defensa de los intereses jurídicos del Municipio;
4. Proponer y en su caso rendir los informes previos y justificados en los términos requeridos por la Sindicatura, cuando señale como autoridades responsables a las dependencias que se encuentran adscritas a la Jefatura;
5. Informar a la Sindicatura las notificaciones que le sean realizadas por las autoridades jurisdiccionales, a cualquiera de las áreas de la dependencia a la que está adscrita; y
6. Emitir opiniones técnicas y jurídicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la dependencia y que contribuyan de manera positiva en el municipio.



Enlace de Transparencia.

Objetivo General:

Gestionar la información pública al interior de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, tanto en lo relativo a las solicitudes de información, como la necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de publicación de información fundamental y la que pertenece a los rubros de transparencia focalizada y proactiva.

Actividades:

1. Apoyar a la Unidad Administrativa en la gestión y procedimientos administrativos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara (solicitudes de acceso a la información, actualización de la información pública fundamental en el Portal de Transparencia, atención a los Recursos de Revisión, Recursos de Transparencia, Solicitudes de Derechos ARCO, entre otras que se requieran por la Dirección de Transparencia);
2. Administrar la cuenta de usuario asignada a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad para la Plataforma Nacional de Transparencia; y
3. Verificar que la Coordinación General de Combate a la Desigualdad realice las versiones públicas de documentos que contienen información pública protegida, utilizando el Sistema de Testado.

Unidad de Igualdad de Género.

Objetivo General:

Implementación de mecanismos que garanticen la modificación de las circunstancias que impiden a las mujeres y hombres, considerando su diversidad, el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de políticas públicas;



Actividades:

1. Llevar a cabo las acciones encaminadas a institucionalizar los objetivos de la Igualdad Sustantiva en la Coordinación General de Combate a la Desigualdad;
2. Consolidar una cultura institucional desde la perspectiva de género;
3. Incorporar la Perspectiva de Género en la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de programas, proyectos, acciones y políticas públicas de manera transversal, y dar seguimiento y verificar su cumplimiento;
4. Implementar y monitorear las políticas de Igualdad Sustantiva, proponiendo al Instituto los mecanismos necesarios para lograr la coordinación entre las diferentes dependencias que integran el Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara;
5. Elaborar propuestas de contenidos y productos que consoliden institucionalizar la Perspectiva de Género;
6. Promover que la generación, sistematización y difusión de información se lleve a cabo con perspectiva de Género;
7. Actualizar los indicadores de Género;
8. Participar en reuniones, comités y demás acciones realizadas por el Instituto Municipal de las Mujeres, en el ámbito de su competencia;
9. Promover acciones afirmativas, foros, y actos relacionados con las dinámicas de desigualdad entre hombres y mujeres, para visibilizar la problemática;
10. Promover la celebración de acuerdos, bases y mecanismos de coordinación y concertación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, que faciliten alcanzar las metas institucionales en materia de Igualdad de Género;
11. Vigilar las políticas laborales para eliminar la Discriminación basada en el Género, con la finalidad de:
 - a) Crear mecanismos eficientes y coordinados para la prevención, atención, sanción y erradicación del acoso y hostigamiento laboral y sexual;
 - b) Desarrollar políticas específicamente orientadas a erradicar los estereotipos de Género; y
 - c) Promover la inclusión de las mujeres en los procesos de toma de decisiones dentro de sus instancias;
12. Rendir semestralmente un informe al Instituto Municipal de las Mujeres, de las actividades realizadas; e
13. Impulsar la elaboración de publicaciones y contenidos editoriales que permitan consolidar la institucionalización de la perspectiva de género.



1.1 Unidad de Enlace de Programas Sociales.

a) Organigrama.





b) Atribuciones.

Las obligaciones y atribuciones de la Unidad de Enlace de Programas se encuentran establecidas en el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara vigente y se describen en el artículo 251.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.

Objetivo General:

Proponer, dirigir y coordinar acciones que promuevan el desarrollo comunitario y beneficie la construcción del tejido social, mediante las gestiones correspondientes ante las instancias internacionales, federales y/o estatales, para beneficio de la población más desprotegida, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Actividades:

1. Establecer y fomentar vínculos sociales e institucionales en el ámbito de su competencia;
2. Diseñar e implementar los mecanismos para la participación de las y los beneficiarios de los programas sociales, en actividades que abonen al desarrollo comunitario y de construcción del tejido social;
3. Realizar acciones coordinadas con entidades internacionales, la Federación y el Estado, encaminadas a registrar, dar seguimiento y acercar a las ciudadanas y los ciudadanos los programas sociales; y
4. Analizar los programas sociales de los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover la formulación de procesos de participación social de la población más desprotegida, en los programas a cargo del Municipio y establecer mecanismos que permitan homologar los métodos, elementos y características de participación social





Área de Vinculación Interinstitucional.

Objetivo General:

Coadyuvar con las autoridades estatales para la correcta operación de los programas sociales que se vinculen con el Municipio de Guadalajara, con la finalidad de que los beneficiarios reciban una atención ágil y eficiente.

Actividades:

1. Generar los vínculos necesarios con las autoridades correspondientes que permitan una buena coordinación para la operación de los programas sociales en nuestro Municipio;
2. Gestionar nuevos espacios para la atención de los beneficiarios, que disminuyan sus costos y tiempos de traslado para realizar los trámites correspondientes de los programas sociales;
3. Brindar el soporte logístico a las autoridades correspondientes para la correcta operación de los programas sociales;
4. Proporcionar la información a los ciudadanos referente a los programas sociales estatales para los distintos trámites que se realizan;
5. Coadyuvar con las autoridades estatales para la supervisión del cumplimiento de las Reglas de Operación;
6. Apoyar en el llenado de formatos establecidos para los trámites requeridos por las Reglas de Operación de los programas sociales.
7. Supervisar la entrega de los apoyos a los beneficiarios de los programas sociales, por parte de las autoridades correspondientes, que se llevan a cabo en las sedes municipales.
8. Apoyar en las mesas de atención que se realizan para el desarrollo de los programas sociales.
9. Las demás acciones que se deriven para colaborar con el desempeño de la Unidad, la Coordinación General y el Gobierno Municipal.



Área de Organización y Promoción de Programas Federales.

Objetivo General:

Promover, coordinar y gestionar programas de carácter federal para la atención de los sectores sociales más vulnerables, con la intervención de las dependencias y entidades correspondientes. Coadyuvar en los proyectos de la Unidad, dando soporte e integración de información a través de la socialización de las acciones y/o obras, comités pro obra y levantamiento de estudios socioeconómicos correspondientes a los programas sociales federales.

Actividades:

1. Coordinar los programas de desarrollo comunitario, implementados en las secretarías y subdelegaciones federales y estatales e informar del avance y desarrollo de los mismos.
2. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo social y el bienestar común, en coordinación con los gobiernos federal y estatal y con la participación de los sectores sociales.
3. Coordinar los programas de desarrollo comunitario, implementados en las secretarías y subdelegaciones federales y estatales e informar del avance y desarrollo de los mismos.
4. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo social y el bienestar común, en coordinación con los gobiernos federal y estatal y con la participación de los sectores sociales.
5. Elaborar estudios socioeconómicos en cada uno de los proyectos que se desprenden de los diferentes programas federales.
6. Conformar, capacitar y dar seguimiento de Contralorías Sociales, Comités Pro Obra y Comités comunitarios, de las diferentes vertientes que se desprenden de los Programas sociales.
7. Ejecutar Programas Sociales Federales, identificando reglas de operación y lineamientos de intervención, para operarlos correctamente;
8. Socializar programas de la Unidad, acudiendo a las diferentes zonas asignadas para brindar apoyo de los diferentes programas, que tienen como fin promover las condiciones sociales que favorezcan en los ciudadanos el desarrollo integral de su persona en la zona donde se llevará a cabo la acción, coordinando acciones con la Dirección de Participación Ciudadana.





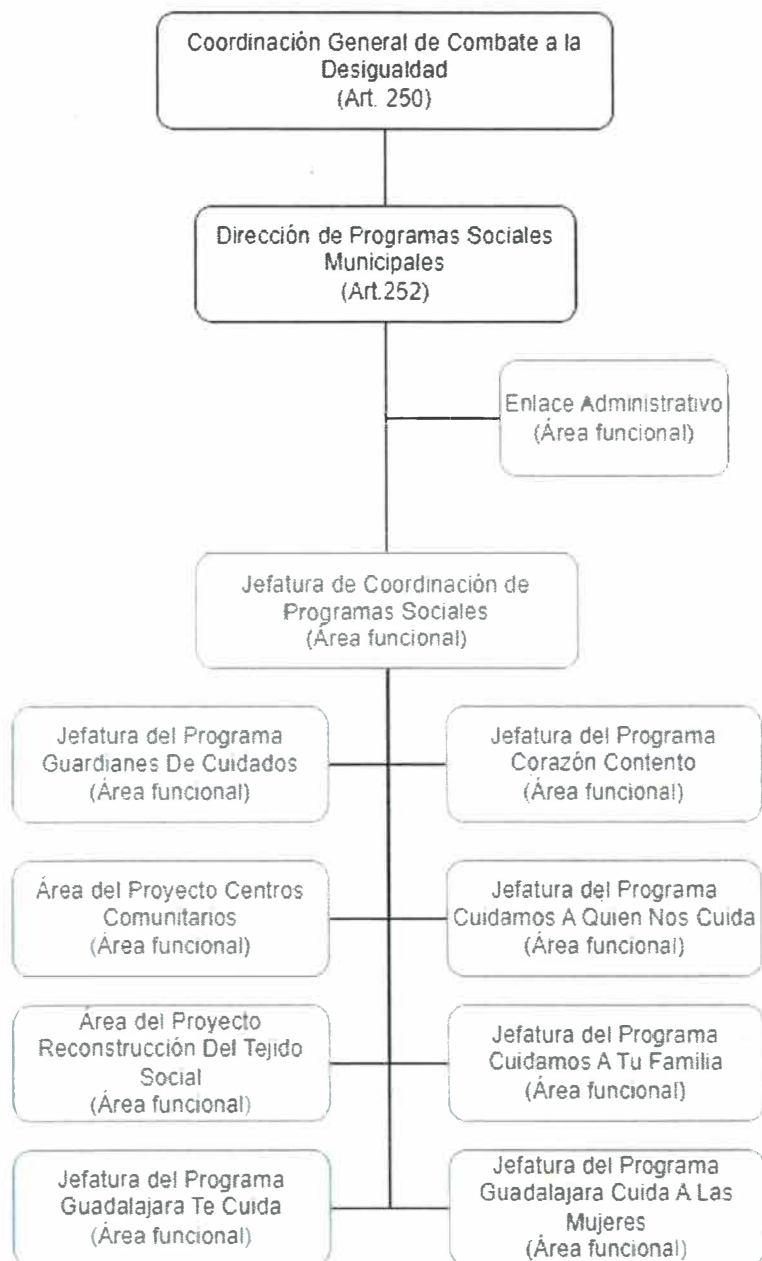
9. Georeferenciar zonas de intervención, localizar en mapas las AGEB y ZAP para referenciar los apoyos; brindando soporte a las áreas que integran la Unidad; así como las demás dependencias del Ayuntamiento que lo requieran.
10. Atender a las y los ciudadanos que acuden a realizar solicitudes de apoyo diverso, generando un archivo que nos permita identificar las necesidades de los habitantes de la ciudad por colonias y zonas.
11. Elaborar Actas de Entrega-Recepción en los domicilios beneficiados con proyectos de obra o acción.
12. Intervenir en la planeación de proyectos y actividades de la Unidad, realizando análisis de intervención y diagnóstico de necesidades, con datos arrojados por CONEVAL, CONAPO, INEGI, además del sustento que nos proporcione la base de datos de solicitudes, lo cual permite tener una planeación más efectiva con apoyos acorde a los verdaderos requerimientos.





1.2 Dirección de Programas Sociales Municipales.

a) Organigrama.





b) Atribuciones:

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Programas Sociales Municipales se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente y se describen en el artículo 252.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.

Objetivo General:

Diseñar y ejecutar programas sociales municipales que contribuyan a combatir la desigualdad, brindando herramientas para fomentar el fortalecimiento del tejido social y mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el municipio.

Actividades:

1. Implementar y formular los lineamientos generales para el diseño de los programas sociales del Municipio;
2. Proponer las políticas, criterios y lineamientos generales para el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales municipales y acciones del Municipio;
3. Diseñar mecanismos de incorporación y participación social que fomenten la consolidación del tejido social;
4. Implementar programas sociales que brinden atención a estancias infantiles y comedores comunitarios, así como aquellos que contribuyan a combatir la discriminación, marginación, falta de oportunidades para la juventud, mujeres y personas adultas mayores que habitan en el Municipio;
5. Implementar programas sociales municipales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de quienes tienen o atienden personas con alguna discapacidad, siempre y cuando dicha atención y cuidado provoca rezago socioeconómico y no permita al cuidador tener un empleo o realizar actividad productiva;
6. Establecer los lineamientos para la elaboración y actualización de los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales, así como para la recolección de información socioeconómica, desagregada por sexo, con identificación de





hogares, información social, regional, estadística y geo referenciada;

7. Proponer a su superior jerárquico, normas, guías y lineamientos en materia de formas de asociación orientadas al desarrollo comunitario en áreas marginadas;
8. Impulsar acciones de capacitación, dirigidas al fortalecimiento en materia De desarrollo comunitario;
9. Promover un sistema eficaz de captación de necesidades de la población y efectuar las acciones necesarias para brindar mayores beneficios a la comunidad;
10. Administrar los centros de bienestar comunitario, estancias infantiles y demás bienes inmuebles asignados para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con sus reglas de operación y reglamentos internos;
11. Capacitar y asesorar a las operadoras y los operadores de los programas de participación social, cuando así lo requiera;
12. Establecer mecanismos y acciones para desarrollar modelos de cohesión e inclusión social comunitaria, orientados a fortalecer las estrategias de desarrollo social;
13. Establecer estrategias para diagnosticar, revisar y determinar la política de cohesión e inclusión social que articule esfuerzos en la ejecución de los programas sociales del Municipio y que contribuyan a la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres;
14. Diseñar sistemas de identificación y articulación de los programas de desarrollo social a cargo de la Administración pública;
15. Dar a conocer las disposiciones normativas y presupuestarias a las operadoras y los operadores de los programas a su cargo;
16. Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia, los mecanismos para agilizar los trámites administrativos de la Dirección;
17. Establecer los criterios para la distribución de los recursos de desarrollo social y evaluar el ejercicio de los recursos;
18. Proponer a la o el superior jerárquico, la política para coordinar la contratación, operación y supervisión del monitoreo y evaluación de los programas sociales;



19. Promover la participación de las y los beneficiarios de los programas sociales, en la formulación de propuestas de planeación y ejecución de los mismos;
20. Impulsar entre la población en condiciones de vulnerabilidad, mecanismos colectivos que fortalezcan la participación social en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo social y programas sociales a cargo de la Dirección; y
21. Establecer, vigilar y coordinar la distribución de los recursos federales, estatales y municipales entre las áreas de la Dirección involucradas en la ejecución de estos recursos dirigidos al desarrollo social, así como evaluar el ejercicio de estos.

Jefatura de Coordinación de Programas Sociales.

Objetivo General:

Diseñar y coordinar programas sociales y/o proyectos de la Dirección de Programas Sociales Municipales para fomentar el cumplimiento de los objetivos de la Dirección.

Actividades:

Dar seguimiento a las actividades y acciones correspondientes a los programas sociales y/o proyectos de la Dirección para fomentar el cumplimiento de sus objetivos particulares.

Jefatura del Programa Corazón Contento.

Objetivo General:

Contribuir a la seguridad alimentaria y al acceso a productos de higiene personal a través de la entrega de despensas (apoyos en especie) con productos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria y del servicio de un Comedor Comunitario a personas que residen en Guadalajara y que viven en condiciones de vulnerabilidad.

Actividades:

1. Coordinar y ejecutar todas las actividades que se requieran para la ejecución y cumplimiento de las Reglas de Operación del programa.



Jefatura del Programa Cuidamos a tu Familia.

Objetivo General:

Contribuir al bienestar y al desarrollo integral de las niñas y a la economía de las familias tapatías mediante la entrega de apoyos económicos para cubrir el servicio de cuidados infantiles (Estancia Infantil, Guardería o Preescolar privada) a las familias que residan en el Municipio de Guadalajara que presentan ingresos económicos insuficientes con hijos o hijas de 2 meses a 5 años 11 meses de edad.

Actividades:

1. Coordinar y ejecutar todas las actividades que se requieran para la ejecución y cumplimiento de las Reglas de Operación del programa.

Jefatura del Programa Cuidamos A Quien Nos Cuida.

Objetivo General:

Contribuir al desarrollo de autonomía económica a través de la entrega de apoyos económicos a las personas residentes en el Municipio de Guadalajara que realizan trabajos de cuidados con personas que requieren cuidados a causa de vivir con una condición de discapacidad o por ser persona adulta mayor con una enfermedad degenerativa, preferentemente con un grado de dependencia severa.

Actividades:

1. Coordinar y ejecutar todas las actividades que se requieran para la ejecución y cumplimiento de las Reglas de Operación del programa.

Jefatura del Programa Guadalajara Cuida a las Mujeres.

Objetivo General:

Contribuir al proceso de construcción de autonomía económica de las mujeres, a través de apoyos económicos y vinculación a acompañamiento especializado en los procesos de atención a mujeres receptoras de violencia extrema por razones de género y en situación de vulnerabilidad económica para fortalecer su proceso de salida de este ciclo.



Actividades:

1. Coordinar y ejecutar todas las actividades que se requieran para la ejecución y cumplimiento de las Reglas de Operación del programa.

Jefatura del Programa Guardianes de Cuidados.

Objetivo General:

Contribuir al bienestar social de las personas habitantes del Municipio de Guadalajara, a través de la implementación de acciones afirmativas en materia de participación ciudadana, cuidados, inclusión, disminución de brechas de género, desarrollo de capacidades, cultura de paz y corresponsabilidad, por medio de personas beneficiarias facilitadoras.

Actividades:

1. Coordinar y ejecutar todas las actividades que se requieran para la ejecución y cumplimiento de las Reglas de Operación del programa.

Jefatura del Programa Guadalajara te Cuida.

Objetivo General:

Contribuir al bienestar y la calidad de vida de las familias residentes en Guadalajara que se encuentren en una situación de vulnerabilidad económica mediante la generación y dotación de servicios de cuidado y atención infantil en beneficio de niñas y niños de 2 años a 9 años 11 meses de edad cuyas madres, padres y/o personas tutoras trabajen y/o estudien.

Actividades:

1. Coordinar y ejecutar todas las actividades que se requieran para la ejecución y cumplimiento de las Reglas de Operación del programa.

Área del Proyecto Centros Comunitarios.

Objetivo General:

Operar los Centros Comunitarios con base en su reglamento.

Actividades:

1. Coordinar y ejecutar todas las actividades que se requieran para la operación y cumplimiento del reglamento de los Centros Comunitarios.



Área del Proyecto Reconstrucción del Tejido Social.

Objetivo General:

Operar y ejecutar el proyecto Reconstrucción del Tejido Social.

Actividades:

1. Coordinar y ejecutar todas las actividades que se requieran para la ejecución del proyecto Reconstrucción del Tejido Social.

Enlace Administrativo.

Objetivo General:

Proveer de manera oportuna y eficiente los insumos, bienes y servicios, la administración y gestión de los recursos financieros, humanos y materiales que requiera la Dirección.

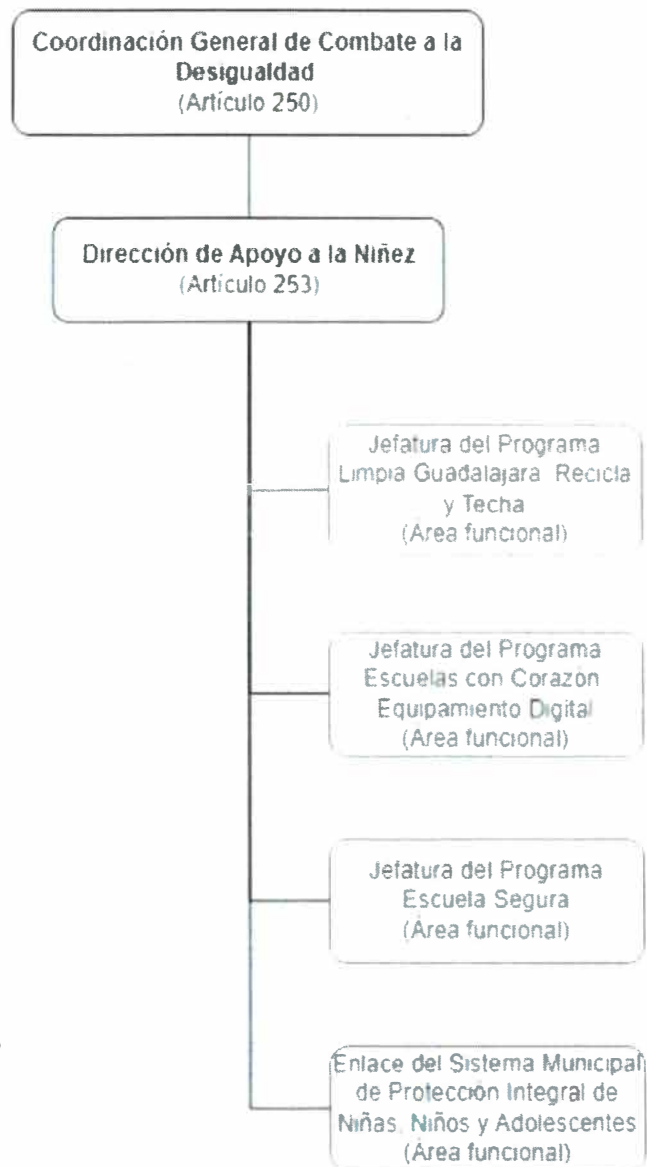
Actividades:

1. Gestionar y administrar los recursos financieros, humanos, informáticos y materiales de la Coordinación y su Direcciones;
2. Ejercer y controlar el presupuesto de la Dirección;
3. Coadyuvar en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable;
4. Dar seguimiento a los informes e indicadores de las áreas de la Dirección;
5. Informar a la o el titular de la dependencia los avances de sus actividades y los resultados de los análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la misma;
6. Elaborar los informes y análisis estadísticos de la Dirección y sus áreas, y generar los indicadores para evaluar su operación.
7. Las demás que se requieran en el ejercicio de sus funciones.



1.3 Dirección de Apoyo a la Niñez.

a) Organigrama.





b) Atribuciones.

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Apoyo a la Niñez, se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente y se describen en el artículo 253.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.

Objetivo General:

Diseñar y coordinar la ejecución de políticas públicas transversales con un enfoque de derechos de la niñez

Actividades:

1. Coordinar los trabajos del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;
2. Promover el conocimiento, respeto y la apropiación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los diferentes sectores sociales;
3. Realizar trabajos coordinación con otros municipios del Área Metropolitana de Guadalajara y del Estado, para la promoción de derechos de la infancia;
4. Evaluar el impacto de los programas y proyectos municipales con un enfoque de derechos de la infancia;
5. Impulsar proyectos y programas que mejoren las condiciones de los entornos recreativos y educativos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio;
6. Impulsar que los espacios públicos del municipio cuenten con las condiciones necesarias que estimulen su uso y disfrute por parte niñas, niños y adolescentes; y
7. Promover que los programas y proyectos municipales incorporen el principio de igualdad sustantiva entre niñas y niños.





Jefatura del Programa Escuela Segura.

Objetivo General:

Contribuir en la disminución de los índices de robo y vandalismo en planteles públicos de educación básica, especial e inicial ubicados en el municipio de Guadalajara, a través de la dotación de sistemas de video vigilancia monitoreados por la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara con alarmas de movimiento y sonoras.

Actividades:

1. Promover acciones de coordinación para establecer la proximidad entre las comunidades educativas y la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, con la finalidad de que sean respetados los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
2. Promover el uso de sistemas de seguridad e inteligencia para la prevención de delitos en las escuelas de educación básica del Municipio.
3. Coordinar la entrega, instalación y capacitación de los directivos y padres de familia de los planteles de educación donde se doten de los sistemas de video vigilancia.
4. Coordinar reuniones periódicas con las áreas correspondientes de la Comisaría de Seguridad Ciudadana y con directivos de los planteles donde se instalen los sistemas de video vigilancia, con el fin de que se realicen evaluaciones al programa.
5. Recabar la información necesaria para los procedimientos de revisión al programa conforme a la legislación aplicable.



Jefatura del Programa Escuelas con Corazón. Equipamiento Digital.

Objetivo General:

Fomentar un entorno educativo innovador, accesible, dinámico y seguro, que potencie el aprendizaje, la participación activa de los estudiantes y el desarrollo de habilidades digitales, a través del equipamiento de instrumentos digitales que fomenten la educación.

Actividades:

1. Coordinar la entrega, instalación y capacitación de los directivos y padres de familia de los planteles de educación donde se entreguen los equipos de proyectores audiovisuales.
2. Coordinar reuniones periódicas con los directivos de los planteles donde se entreguen los equipos de proyectores audiovisuales, con el fin de que se realicen evaluaciones al programa.
3. Recabar la información necesaria para los procedimientos de revisión al programa conforme a la legislación aplicable.

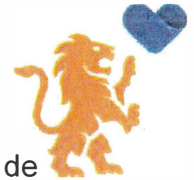
Jefatura del Programa Limpia Guadalajara. Recicla y Techa.

Objetivo General:

Contribuir a impulsar espacios incluyentes y sustentables con las condiciones necesarias que estimulen el uso y disfrute por parte de las niñas, niños y adolescentes, inculcando valores de sostenibilidad y cuidado del entorno en la comunidad escolar, a través de la instalación de techumbres y rehabilitación de patios escolares en escuelas públicas.

Actividades:

1. Coordinar la instalación de las techumbres y rehabilitación de patios escolares en escuelas públicas con los directivos y padres de familia de los planteles de educación básica del Municipio.



2. Impulsar acciones para dignificar los espacios públicos de recreación escolar de las niñas, niños y adolescentes del municipio para que cuenten con las condiciones necesarias para su uso y disfrute.
3. Recabar la información necesaria para los procedimientos de revisión al programa conforme a la legislación aplicable.

Enlace del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo General:

Generar las condiciones para impulsar una cultura de respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

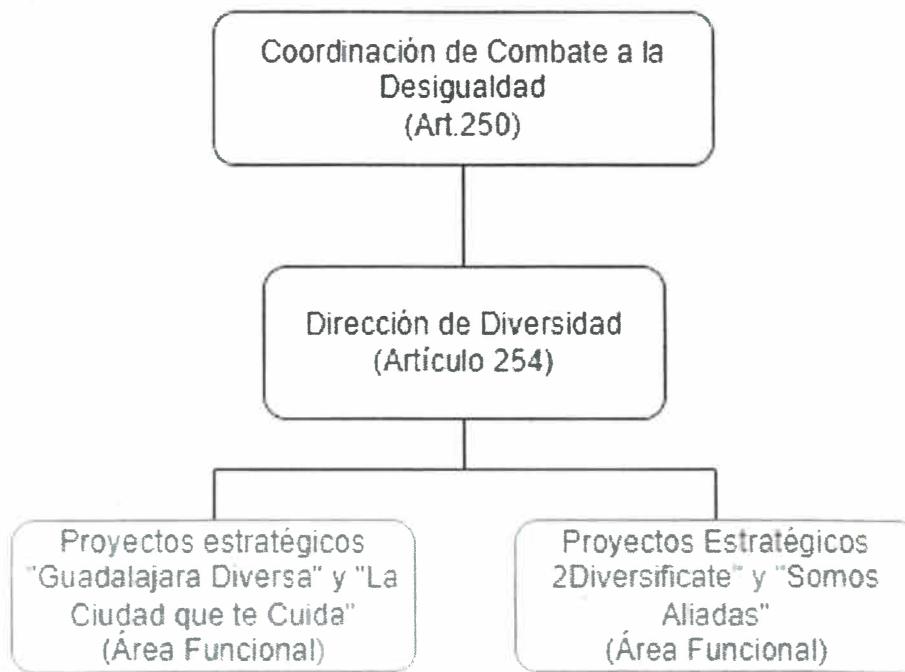
Actividades:

1. Promover las acciones que permitan la participación de los sectores público, privado y social, así como de niñas, niños y adolescentes, en la definición e instrumentación de políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y su protección integral;
2. Impulsar el cumplimiento por parte de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de los ordenamientos aplicables;
 - a. Promover la implementación de políticas de fortalecimiento y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
 - b. Dar seguimiento al cumplimiento de la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la ley general y la ley estatal.



1.4 Dirección de Diversidad.

a) Organigrama.





b) Atribuciones.

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Diversidad se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente y se describen en el artículo 254.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.

Objetivo General:

Promover los Derechos Humanos de las personas de la población de la diversidad sexual respetando los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, esto considerando las interseccionalidades de la diversidad sexual.

Actividades:

1. Analizar y proponer las políticas públicas en materia de atención a las personas de la diversidad sexual, mismas que permitan la inclusión e incorporación plena al desarrollo del Municipio;
2. Coordinar y proponer acuerdos, contratos y convenios con la dependencia estatal encargada de los temas de la Diversidad Sexual para la planeación de los programas que involucren a las personas de la diversidad sexual;
3. Coadyuvar con las direcciones de la administración pública municipal para la creación de los planes de trabajo transversales e incluyentes;
4. Emitir opiniones técnicas cuando les sean solicitadas por los órganos integrantes de la administración pública municipal;
5. Proponer a la Presidenta o el Presidente Municipal, así como a los regidores y regidoras iniciativas con el fin de lograr soluciones a las problemáticas específicas de la población de la diversidad sexual;
6. Capacitar y asesorar a las y los servidores públicos cuando estos así lo requieran en materia de diversidad sexual;
7. Proponer la suscripción de convenios o cualquier otro documento con instituciones públicas o privadas para la planeación y ejecución de los programas que involucren a la población de la diversidad sexual;



8. Diseñar y proponer al área de Análisis Estratégico y Comunicación campañas de concientización e información a través de medios electrónicos promoviendo el acceso a los programas de la población de la diversidad sexual;
9. Proporcionar asesoría y orientación a personas y grupos en situación de discriminación por género u orientación sexual; y
10. Servir como vínculo entre la administración pública municipal y las organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales e internacionales y especialistas, dedicadas a la defensa de los derechos de las personas de la diversidad sexual.

Proyectos Estratégicos “Diversifícate” y “Somos Aliadas”.

Objetivo General:

Garantizar los derechos de las personas LGBT+, consolidando un enfoque transversal e institucionalizado de la diversidad sexual en las políticas públicas municipales. Materializando a su vez, el ideal de Guadalajara como *La Ciudad que te Cuida*, enfocándonos en la creación de espacios seguros territorializados que respondan a las necesidades que enfrentan las personas de la diversidad.

Actividades:

1. Se implementarán sesiones formativas especializadas para los regidores y regidoras del Cabildo, con el objetivo de sensibilizarlos sobre los derechos de las personas LGBT+.
2. Creación de protocolos de actuación LGBT+ y capacitación a toda la Administración Pública Municipal.
3. Simulacro de Sesión de Pleno en el que las integrantes puedan ser ediles por un día.
4. Se implementarán políticas, estrategias y programas orientados a prevenir, atender y sancionar la violencia y discriminación contra personas LGBT+.



5. Se realizará un diagnóstico participativo para identificar las necesidades y barreras que enfrenta la población de la diversidad sexual en el acceso a espacios públicos y servicios comunitarios.
6. Implementación de señalética, como baños inclusivos, zonas respetuosas de la diversidad, áreas recreativas accesibles y seguras, zonas de atención comunitaria en las que las personas de la diversidad sean incluidas de manera prioritaria.
7. Se consolidará una red de espacios seguros en los barrios y colonias de Guadalajara, en colaboración con centros comunitarios y Colmenas.
8. Se implementará una política integral para la prevención y atención de infecciones de transmisión sexual (ITS) que priorice la promoción de la salud sexual y el acceso a servicios dignos y no discriminatorios.
9. Se desarrollarán campañas de comunicación y procesos educativos que promuevan la igualdad y el respeto a las diversidades.

Proyectos Estratégicos “Guadalajara Diversa” y “La Ciudad que te Cuida”.

Objetivo General:

Promover la diversidad como un valor cultural, social y artístico que fortalezca la identidad de Guadalajara. Centrándose en generar acciones estratégicas en los espacios públicos e institucionales para acercar el arte, la cultura y el conocimiento a toda la población, fomentando un sentido de pertenencia, inclusión y diálogo, reconociendo y celebrando las múltiples formas de expresión que enriquecen la vida comunitaria. Aunado a lo anterior, busquemos fortalecer alianzas estratégicas entre la Dirección de Diversidad, la academia, la iniciativa privada y las organizaciones de la sociedad civil (OSC).



Actividades:

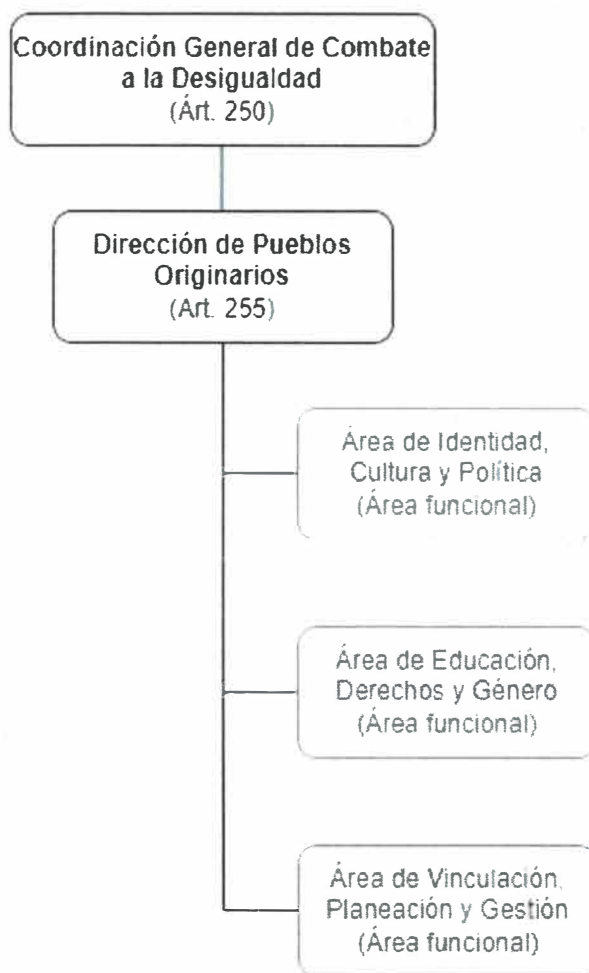
1. Se implementarán actividades culturales itinerantes para llevar el arte y la cultura a barrios, colonias y comunidades alejadas del centro urbano.
2. Se transformarán espacios institucionales municipales en puntos de encuentro para la promoción del arte y el conocimiento con un enfoque incluyente.
3. Se implementarán programas educativos y de capacitación artística para identificar, apoyar y proyectar el talento local en todas sus expresiones.
4. Se desarrollarán campañas educativas y artísticas para visibilizar la diversidad como una riqueza propia de Guadalajara.
5. Se establecerá un programa de vinculación con empresas locales y nacionales para fomentar el empleo decente de personas diversas.
6. Se promoverá el desarrollo de capacidades mediante talleres de habilidades técnicas y blandas, capacitación en derechos laborales, programas de certificación profesional y clubes de networking inclusivo.
7. Se implementarán mecanismos de trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de diversidad sexual para amplificar su alcance e impacto.
8. Vinculación con la academia para generar conocimiento incluyente.
9. Creación de una red de aliadas que promuevan la igualdad.





1.5 Dirección de Pueblos Originarios

a) Organigrama





b) Atribuciones.

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Pueblos Originarios, se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente y se describen en el artículo 255.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.

Objetivo General:

Analizar y proponer políticas públicas que tiendan a mejorar la calidad de vida, la igualdad de oportunidades, así como la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas pertenecientes a pueblos originarios con residencia en el municipio.

Actividades:

1. Coordinar y proponer acuerdos de colaboración con otras entidades, dependencias y áreas de la administración pública, ya sea federal o estatal, a fin de generar mecanismos necesarios para mejorar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas pertenecientes a pueblos originarios con residencia en el municipio;
2. Ser vínculo entre la administración pública municipal y sus diversas áreas hacia las comunidades pertenecientes a pueblos originarios que residan en el municipio, para la atención y seguimiento de los temas administrativos o gubernamentales que les sean de interés a su comunidad.
3. Fomentar el respeto a la diversidad cultural individual y colectiva de los pueblos originarios;
4. Promover la vinculación con los sectores sociales y privado para el rescate y preservación de las manifestaciones culturales en beneficio de las personas de pueblos originarios que residen en el municipio;
5. Proponer e implementar mecanismos de participación ciudadana que involucren a los pueblos originarios en la toma de decisiones del municipio;
6. Expedir y proponer leyes reglamentarias e iniciativas que beneficien a la población perteneciente a la población de pueblos originarios;
7. Oficializar el reconocimiento de las comunidades reconocidas ante el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; y
8. Participar en las asambleas que las comunidades de pueblos originarios convoquen de conformidad a su forma de organización interna.



Área de Identidad, Cultura y Política.

Objetivo General.

Analizar y proponer políticas públicas que tiendan a mejorar el desarrollo y la calidad de vida de las personas pertenecientes a pueblos originarios respetando su derecho colectivo a la identidad, cultura y autonomía.

Actividades.

1. Participar y proponer actividades que promuevan el derecho colectivo a la identidad: vestimenta, tradiciones, lengua y patrimonio cultural.
2. Fomentar el derecho a la consulta de los pueblos originarios
3. Diseñar actividades que fomenten el reconocimiento y respeto a la forma de organización de los pueblos originarios y respeto a sus instituciones políticas y culturales.

Área de Educación, Derechos y Género.

Objetivo General.

Analizar y proponer políticas públicas que fomenten la igualdad de oportunidades, con perspectiva intercultural y de género para fomentar la igualdad y no discriminación en los espacios de representación social o colectiva de pueblos originarios en defensa de los derechos humanos.

Actividades.

1. Firmar convenios de colaboración con instituciones educativas para garantizar el acceso a la información y fomentar la educación entre la población originaria
2. Establecer becas para las y los jóvenes pertenecientes a pueblos originarios
3. Diseñar y organizar programas que contribuyan a la brecha de desigualdad y acceso a oportunidades laborales y sustentos económicos
4. Fomentar la capacitación en temas de interés de personas de pueblos originarios que contribuyan a su estabilidad social y económica.



Área de Vinculación, Planeación y Gestión.

Objetivo General:

Analizar y proponer acuerdos de colaboración para garantizar a la población originaria servicios de atención y participación de conformidad a su derecho humano individual y colectivo.

Actividades:

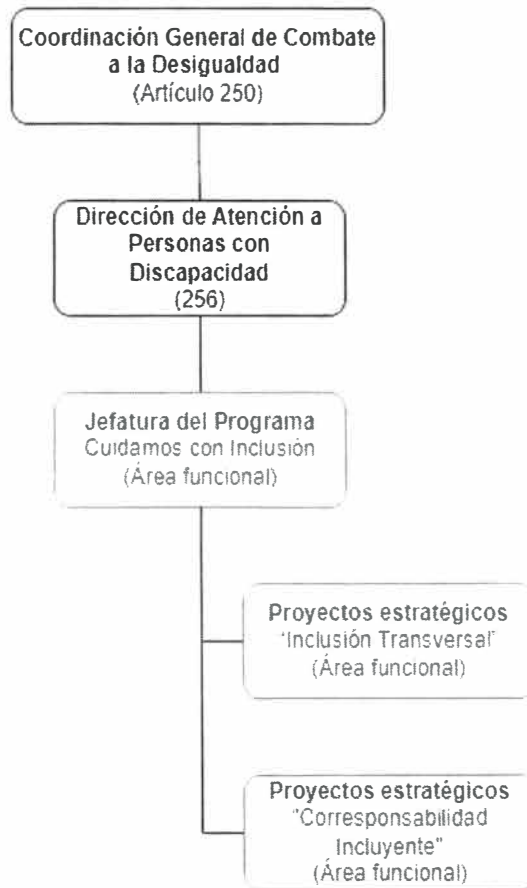
1. Firmar convenios de colaboración con instituciones federales y estatales que tengan el objetivo de atender a la población originaria.
2. Contribuir con las diversas áreas del municipio gobierno para aterrizar proyectos y acciones que beneficien a la población originaria del municipio.
3. Gestionar apoyos y programas del gobierno municipal diseñados para grupos prioritarios.





1.6 Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

a) Organigrama.





b) Atribuciones.

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente y se describen en el artículo 256.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.

Objetivo General:

Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad, eliminando las barreras físicas, comunicacionales, actitudinales y normativas, fomentando la participación plena y efectiva en todos los aspectos de la vida cotidiana, en igualdad de condiciones que los demás, bajo los principios de justicia.

Actividades:

1. Promover el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran en el Municipio, en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos y demás instancias que conforman la administración pública municipal;
2. Coordinarse con las dependencias municipales correspondientes para incluir el enfoque de derechos humanos en la planeación municipal del desarrollo y el presupuesto de egresos municipal;
3. Diseñar, promover y ejecutar acciones y políticas con diferentes sectores públicos y sociales, con el propósito de prevenir, atender, sancionar y erradicar la discriminación;
4. Proponer los instrumentos y diagnósticos estadísticos, normativos y reglamentarios en materia de inclusión;
5. Capacitar, coordinar y acompañar las redes de institucionalización de la inclusión en las instituciones municipales;
6. Apoyar en la conformación y funcionamiento de consejos, institutos, comités u órganos en materia de inclusión;
7. Vincular, apoyar y gestionar la corresponsabilidad social y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración y evaluación de políticas de inclusión;
8. Fomentar la capacitación, asesoría y asistencia técnica a las entidades municipales, sobre inclusión; y
9. Coadyuvar e impulsar la armonización de los diversos programas en materia de inclusión.



Jefatura del Programa “Cuidamos con Inclusión”.

Objetivo General:

Impulsar la autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad del municipio de Guadalajara, mediante la entrega de herramientas y equipos especializados que faciliten su participación activa en la comunidad y en actividades educativas.

Actividades:

1. Fomentar la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad en Guadalajara.
2. Busca facilitar el acceso a herramientas y recursos que mejoren la calidad de vida y la autonomía de las personas con discapacidad, promoviendo su participación activa en la sociedad.
3. Elaboración e implementación de reglas de operación del programa;
4. Operación y entrega del apoyo.
5. Identificación de las Herramientas de Discapacidad: Mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad en la comunidad al proporcionarles herramientas de apoyo que promuevan su autonomía, inclusión y participación activa en la sociedad.
6. Garantizar que las Personas con Discapacidad tengan acceso a dispositivos esenciales, que les permitan superar barreras y desafíos cotidianos.

Proyectos Estratégicos “Inclusión Transversal”.

Objetivo General:

Fortalecer las capacidades y conocimientos de los servidores públicos para promover una cultura de inclusión, equidad y respeto en el ámbito laboral y en la atención a las personas con discapacidad, mediante la formación en principios y prácticas inclusivas que favorezcan la integración.



Actividades:

1. Establecer vinculaciones estratégicas con diversas dependencias municipales para implementar talleres y actividades enfocadas en la sensibilización, la salud y el bienestar, el arte y la expresión.
2. Fomento del empleo y el emprendimiento para personas con discapacidad.
3. Promover una cultura inclusiva en las entidades públicas que valore la discapacidad, elimine estigmas y genere oportunidades de desarrollo personal y profesional.
4. Empoderar a las personas con discapacidad, mejorando su calidad de vida y fomentando su plena participación en la sociedad.

Proyectos Estratégicos “Corresponsabilidad Incluyente”.

Objetivo General:

Fomentar la corresponsabilidad social e institucional en la inclusión y bienestar de las personas con discapacidad, promoviendo la sensibilización, el compromiso y la colaboración de todos los actores involucrados en su integración plena, garantizando sus derechos y asegurando su participación activa en la sociedad de manera igualitaria y respetuosa.

Actividades:

1. Alianzas con dependencias municipales, estatales y federales, organizaciones no gubernamentales como lo son las asociaciones civiles, instituciones educativas y sector privado con empresas para promover la inclusión.
2. Realizar actividades en la comunidad que fomenten el respeto, la inclusión y la equidad, como talleres sobre discapacidad, y actividades que promuevan la empatía y la solidaridad.
3. Fomentar la participación activa y equitativa en proyectos que requieran colaboración entre diversos grupos de personas, como voluntarios, iniciativas comunitarias o proyectos laborales que promuevan la inclusión de todos los miembros de la comunidad.



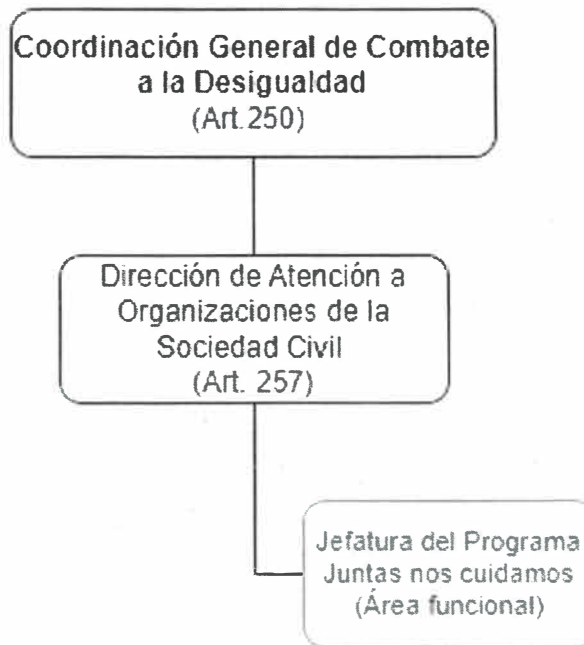
4. Vinculación de Corresponsabilidad para la atención a personas con discapacidad en nuestro Municipio.
5. Conferencias, festivales o encuentros sociales, sean accesibles para todas las personas, incluyendo a aquellas con movilidad reducida, discapacidades sensoriales u otras condiciones.
6. Promover y garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a través de proyectos o lineamientos de implementación de personal profesional para la erradicar las barreras de comunicación como por ejemplo Intérprete de lenguas de señas mexicana.





1.7 Dirección Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil.

a) Organigrama.





b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente y se describen en el artículo 257.

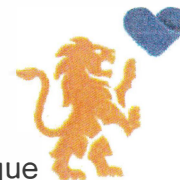
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Objetivo General:

La Dirección de Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil tiene por objeto atender, vincular, capacitar, supervisar, y en general todas las acciones tendientes en beneficio de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Actividades:

1. Fomentar las actividades que llevan a cabo las organizaciones de la sociedad civil, las agrupaciones y redes registradas mediante una normatividad integral y coherente que propicie condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad.
2. Promover en coordinación con las dependencias del municipio, la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la definición de agenda, así como en la elaboración, construcción colectiva, implementación y evaluación de políticas públicas con relación a las actividades que señala el presente ordenamiento y el específico en la materia;
3. Diseñar y proponer políticas públicas que favorezcan el desarrollo, fortalecimiento y sostenibilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el municipio;
4. Implementar programas de apoyo técnico, logístico y financiero a las Organizaciones de la Sociedad Civil en congruencia con los objetivos del Gobierno Municipal; y
5. Fomentar la creación y fortalecimiento de redes entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y la ciudadanía para promover la participación activa en la resolución de problemas comunitarios y el desarrollo social.
6. Coadyuvar en la evaluación técnica de los proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil para los trabajos relativos al Comité Dictaminador.



7. Informar a las OSC sobre las convocatorias existentes y en las que pueden participar para acceder a recursos;
8. Coordinar los trabajos, acciones y proyectos de la Dirección de Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil;
9. Dar seguimiento a las acciones estratégicas y proyectos determinados para el mejoramiento y eficiencia de las áreas de la Subsecretaría;
10. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le sean instruidas por la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, así como algún otro superior jerárquico de conformidad con la normatividad aplicable.

Jefatura del Programa "Juntas nos Cuidamos".

Objetivo General:

Fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Área Metropolitana de Guadalajara que atienden a personas residentes en el Municipio de Guadalajara, a través del otorgamiento de apoyo económico; esto, para que las OSC realicen actividades orientadas en mejorar la calidad de vida, promover el ejercicio pleno de los derechos humanos, e incentivar la participación y el acceso a bienes y servicios públicos; en todos los casos, de sus beneficiarios.

Actividades:

Operar y ejecutar el programa dirigido a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

1. Creación de Reglas de Operación y Convocatoria.
2. Asesorar a las OSC.
3. Recepción de Proyectos.
4. Revisión de requisitos.
5. Coadyuvar en la evaluación técnica de los proyectos presentados por las OSC para los trabajos relativos al Comité Dictaminador.
6. Dictaminación de proyectos.
7. Realizar convenios para las OSC aprobadas.
8. Firma de convenios.
9. Solicitar dispersión del apoyo.
10. Entrega del apoyo a OSC.
11. Comprobación de la ejecución del proyecto.
12. Integración de expediente.



1.8 Dirección de Juventudes.

a) Organigrama.





b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Juventudes se encuentran establecidas en el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara vigente y se describen en el artículo 258.

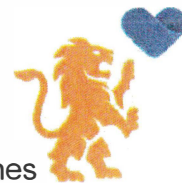
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Objetivo General

Promover el desarrollo integral y equitativo de las juventudes del municipio de Guadalajara mediante la identificación, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas inclusivas e innovadoras, basadas en el eje transversal de corresponsabilidad. Se busca fortalecer su participación activa como agentes de cambio en el combate a las desigualdades sociales, generando oportunidades justas, fomentando la cohesión comunitaria y construyendo una ciudadanía solidaria y comprometida con el bienestar colectivo.

Actividades

1. Fomentar la construcción de una ciudadanía corresponsable entre las juventudes de Guadalajara mediante la promoción de valores universales y el respeto a la diversidad cultural, racial, socioeconómica, religiosa, y política, garantizando su participación activa en el combate a la desigualdad y su desarrollo integral.
2. Diseñar y proponer políticas públicas inclusivas y corresponsables enfocadas en la atención y desarrollo de las juventudes, priorizando estrategias orientadas a reducir las brechas de desigualdad en el municipio de Guadalajara.
3. Establecer mecanismos de colaboración y formalizar acuerdos, contratos y convenios con el Instituto Mexicano de la Juventud, organismos gubernamentales de todos los niveles y organizaciones internacionales, para implementar programas innovadores y transformadores que involucren a las juventudes del municipio.
4. Presentar propuestas e iniciativas de ordenamiento municipal a la Presidencia Municipal, así como al Cabildo, que contribuyan a la generación de soluciones estructurales y sostenibles para los principales desafíos que enfrentan las juventudes en Guadalajara.



5. Promover alianzas estratégicas con el sector privado, organizaciones civiles y actores sociales para diseñar y ejecutar proyectos que impulsen el desarrollo integral de las juventudes y fortalezcan su participación en la vida pública del municipio.
6. Planificar, coordinar y liderar estrategias, programas y proyectos innovadores que favorezcan el acceso equitativo a oportunidades sociales, educativas, culturales y económicas para las juventudes, garantizando su impacto positivo en la calidad de vida de este sector.
7. Articular acciones interinstitucionales en conjunto con dependencias y entidades de la administración pública municipal, asegurando una gestión eficiente de recursos y evitando duplicidades en los programas destinados al bienestar juvenil, con énfasis en el fortalecimiento de sus derechos, expectativas sociales y culturales.
8. Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización que impulsen la participación activa de las juventudes en el diseño, evaluación y seguimiento de políticas públicas, promoviendo un enfoque corresponsable y transparente en la toma de decisiones municipales.
9. Desarrollar diagnósticos participativos que permitan identificar las necesidades prioritarias de las juventudes en Guadalajara, integrando datos desagregados por género, edad, territorio y otras variables, para diseñar programas que combatan las desigualdades y promuevan el bienestar colectivo.
10. Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de impacto de los programas y proyectos dirigidos a las juventudes, asegurando que se alineen a los principios de equidad, innovación y corresponsabilidad, con el objetivo de garantizar resultados sostenibles y mejorar continuamente las acciones gubernamentales.





Jefatura Programa “Listas y Listos para la Universidad”.

Objetivo General.

Reducir la deserción escolar y el rezago educativo entre las juventudes universitarias del municipio de Guadalajara mediante la implementación de apoyos económicos estratégicos y la promoción de actividades de corresponsabilidad ciudadana, fomentando su desarrollo académico, profesional y personal, así como su compromiso con el bienestar de la comunidad.

Actividades.

1. Provisión de apoyos económicos: Diseñar y administrar un sistema de apoyos económicos destinados a la cobertura de gastos escolares y manutención para juventudes universitarias residentes en Guadalajara, priorizando la equidad y la inclusión.
2. Fomento de la corresponsabilidad ciudadana: Diseñar y ejecutar estrategias para que las juventudes beneficiarias participen activamente en actividades de impacto social, cultural y comunitario como parte de su desarrollo integral y retribución social.
3. Vinculación interinstitucional: Establecer convenios y alianzas estratégicas con universidades públicas y privadas, así como con organismos gubernamentales y de la sociedad civil, para fortalecer las oportunidades académicas y de desarrollo para las juventudes.
4. Monitoreo y evaluación del programa: Implementar un sistema de seguimiento continuo para medir el impacto del programa en la reducción de la deserción escolar, evaluando el desempeño académico y las contribuciones sociales de las juventudes beneficiarias.
5. Promoción de actividades formativas: Diseñar talleres, conferencias y actividades que refuercen las competencias personales y profesionales de las juventudes participantes, alineando estas acciones con los objetivos de corresponsabilidad y desarrollo comunitario.





Área de Atención a la Juventud.

Objetivo General:

Coordinar y ejecutar acciones integrales que garanticen el acceso de las juventudes de Guadalajara a servicios, oportunidades y programas diseñados para su desarrollo personal, social, educativo y cultural, fomentando la equidad, la inclusión y la participación activa en el fortalecimiento de la comunidad.

Actividades:

1. Diseñar e implementar programas de orientación, capacitación y apoyo psicológico, educativo y vocacional para las juventudes, en colaboración con instituciones educativas y organismos especializados.
2. Realizar diagnósticos continuos para identificar las necesidades prioritarias de las juventudes en zonas vulnerables del municipio, garantizando la equidad en la asignación de recursos y servicios.
3. Fomentar espacios de participación juvenil mediante la organización de foros, talleres y actividades comunitarias que promuevan la convivencia y el respeto a la diversidad.
4. Coordinar la atención personalizada y grupal de las juventudes mediante la creación de módulos de atención en colonias estratégicas, con un enfoque integral de combate a las desigualdades.
5. Promover acciones conjuntas con dependencias municipales y organismos de la sociedad civil para ampliar el alcance y efectividad de los servicios destinados a las juventudes del municipio.





Área de Proyectos Estratégicos.

Objetivo General:

Diseñar, gestionar e implementar proyectos innovadores, sostenibles y con enfoque transversal que respondan a las necesidades de las juventudes, promoviendo su desarrollo integral, la corresponsabilidad y la participación activa en la transformación social

Actividades:

1. Diseñar proyectos estratégicos enfocados en la inclusión digital, desarrollo tecnológico y emprendimiento juvenil que fomenten oportunidades equitativas de desarrollo.
2. Gestionar la obtención de recursos y financiamientos a través de convenios y alianzas con organismos públicos, privados y multilaterales para la ejecución de programas en beneficio de las juventudes.
3. Implementar proyectos piloto en zonas vulnerables del municipio para evaluar su impacto y escalabilidad antes de su implementación general.
4. Diseñar estrategias para el monitoreo y evaluación de los proyectos, asegurando que estén alineados con los principios de sostenibilidad y corresponsabilidad.
5. Impulsar proyectos de movilidad social y cultural que permitan a las juventudes acceder a intercambios nacionales e internacionales como parte de su formación integral.



Área Administrativa.

Objetivo General:

Garantizar la gestión eficiente, transparente y efectiva de los recursos humanos, financieros y materiales de la Dirección de Juventudes, asegurando el cumplimiento de las normativas municipales y la correcta ejecución de los programas y servicios dirigidos a las juventudes.

Actividades:

1. Elaborar y supervisar los presupuestos anuales destinados a las actividades de la Dirección de Juventudes, asegurando una correcta planeación y distribución de los recursos.
2. Administrar los procesos de contratación y capacitación del personal de la Dirección, asegurando el cumplimiento de las normativas laborales vigentes.
3. Implementar sistemas de control interno y auditoría que garanticen la correcta aplicación de los recursos asignados a los programas y proyectos.
4. Gestionar la adquisición y mantenimiento de infraestructura y equipamiento necesarios para la operación de la Dirección, priorizando la eficiencia y sostenibilidad.
5. Presentar informes periódicos sobre el ejercicio presupuestal, así como los resultados de las actividades administrativas, para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.



Área de Comunicación.

Objetivo General:

Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación social y difusión que visibilicen los programas, proyectos y acciones de la Dirección de Juventudes, fomentando la participación activa de las juventudes y promoviendo una imagen institucional comprometida con el bienestar juvenil y el combate a las desigualdades.

Actividades:

1. Diseñar campañas de comunicación inclusivas y accesibles que informen a las juventudes sobre los servicios, programas y oportunidades ofrecidas por la Dirección.
2. Gestionar los canales de comunicación digitales y tradicionales de la Dirección, asegurando una presencia constante y efectiva en redes sociales, medios locales y plataformas municipales.
3. Crear material informativo, educativo y promocional que refuerce el enfoque de corresponsabilidad y participación activa de las juventudes.
4. Coordinar acciones de prensa, eventos y actividades públicas que fortalezcan la relación de la Dirección con las juventudes y otros sectores de la sociedad.
5. Evaluar periódicamente el impacto y alcance de las estrategias de comunicación, ajustando los enfoques según las necesidades y retroalimentación de las juventudes del municipio.





I. Glosario.

Área funcional: Son el conjunto de departamentos que permiten la división del trabajo para un buen funcionamiento. Cada área funcional se dedica sólo a un tipo de tareas específicas para que el área funcione de manera eficiente.

Coadyuvar: Contribuir o ayudar a que algo se realice o tenga lugar. Era usado también como transitivo.

Código de Gobierno Municipal de Guadalajara: El presente Código regula la integración, organización y funcionamiento tanto del Ayuntamiento como órgano de gobierno del municipio de Guadalajara, como de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal centralizada y paramunicipal.

Consejería jurídica: Asesorar jurídicamente a la persona titular de la Presidencia Municipal en asuntos de su competencia.

Desigualdad: Se produce cuando una persona recibe un trato diferente como consecuencia de su posición social, su situación económica, la religión que profesa, su género, la cultura de la que proviene o sus preferencias sexuales, entre otros aspectos.

Diversidad: Variedad, desemejanza, diferencia

Ejecución: Realización, actuación, cumplimiento, confección, conclusión.

Erradicar: Arrancar de raíz (algo).

Geo referenciar: Técnica de posicionamiento especial de una entidad en una localización geográfica única y bien definida en un sistema de coordenadas y datum específicos. Es una operación habitual dentro de los sistemas de información geográfica (SIG) (imágenes de mapa de píxeles) como por objetos ráster como para objetos vectoriales (puntos, líneas, poli líneas y polígonos que representan objetos físicos).



Igualdad de Género: Principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la Ley.

Interinstitucional: Perteneciente o referido a dos o más instituciones relacionadas entre sí.

Matrices de indicadores: Herramienta que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas, con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los cuáles a su vez deben ser congruentes con los objetivos estratégicos.

Perspectiva de Género: Herramienta de análisis para identificar las diferencias entre hombres y mujeres para establecer acciones tendientes a promover escenarios de igualdad, comprender que existe una asimetría que se concreta en el uso y utilización de poder delimitar cómo esta diferencia cobra una dimensión de desigualdad y ayuda a entender que esta situación es un hecho cultural que puede y debe ser cambiado.

Plataforma Nacional de Transparencia: Plataforma electrónica para el cumplimiento de los procedimientos, obligaciones y disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales e información confidencial, conformada con al menos los sistemas de solicitudes de información, gestión de medios de impugnación, sitios de Internet para la publicación de obligaciones de transparencia y sistemas de comunicación con Organismos Garantes y Sujetos Obligados;

Políticas Públicas: Una política pública es una acción desarrollada con el objetivo de satisfacer una necesidad de la sociedad, donde se emplean los recursos disponibles para solucionar un problema o para responder a una demanda de la población.

Programas Sociales: iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población.

Reglas de operación: Son las normas, lineamientos y mecanismos, establecidos por los niveles de gobierno, que rigen a cada uno de los programas, mediante los cuales se organizan sus distintas etapas o fases de instrumentación en el corto plazo; así como su difusión, y que resumen la planificación anual de los medios, acciones y metas, así como los indicadores correspondientes, para avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de dichos programas



Sindicatura: En quien recae la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento y de las dependencias que integran la administración pública centralizada.

Tejido social: Individuos en una sociedad.

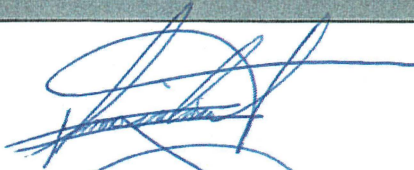
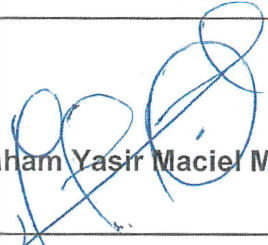
Vulnerabilidad: se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo.

Actividades: Es la suma de tareas o labores específicas que debe realizar una persona, departamento, unidad. También puede definirse como una o más operaciones afines y sucesivas que forman parte de un procedimiento ejecutado por una misma persona o una misma unidad administrativa.

Adjudicación Directa: Método por el cual se asignan las compras a un solo proveedor basándose en los lineamientos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



J. Autorizaciones

Firmas de Autorización	
	
Norma Angélica Aguirre Varela	
Titular de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad	
	
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	
Titular de la Coordinación de Administración e Innovación	

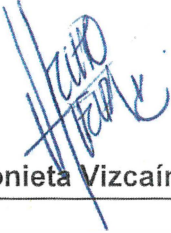
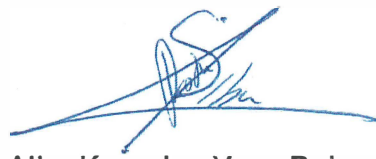
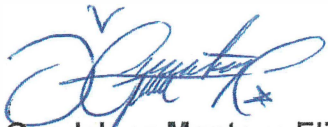
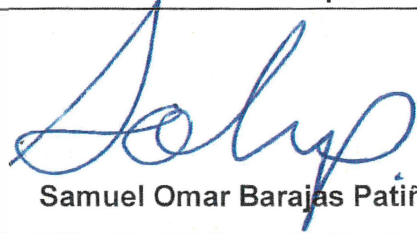
Visto Bueno	
	
Mario Alberto Espinosa Zaragoza	Perla Nayeli Mercado Aceves
Enlace Administrativo	Enlace Jurídico

Esta página forma parte del Manual de Organización de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, CGCAD-MO-03-2025 con fecha de elaboración de Febrero 2022, fecha de actualización Febrero 2025, versión: 03

Página 76 de 78



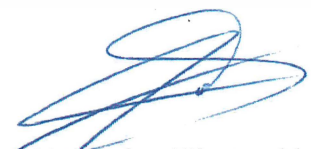


 Ricardo Mar de la Paz	 María Antonieta Vizcaíno Huerta
Titular de la Unidad de Enlace de Programas Sociales	Titular de la Dirección de Programas Sociales Municipales
 Evangelina Belén Rodríguez Alvarado	 Alba Karenina Vaca Rojas
Titular de la Dirección de Apoyo a la Niñez	Titular de la Dirección de Diversidad
 Dianna Guadalupe Montoya Eligio	 Heli de Jesús Casillas Alcalá
Titular de la Dirección de Pueblos Originarios	Titular de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
 Juan Carlos Munguía Franco	 Samuel Omar Barajas Patiño
Titular de la Dirección Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil	Titular de la Dirección de Juventudes





Conformidad
 Mtra. Karina Mata Fernández
Titular de la Dirección de Recursos Humanos

Asesoría y Supervisión	
 Mtro. Alejandro Iñiguez Vargas	 Ing. Samuel González Loza
Titular de la Jefatura del Departamento de Gestión de la Calidad	Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida